REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORTE CONSTITUCIONAL
SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SENTENCIA T-025 DE 2004
Magistrado Presidente: Luis Ernesto Vargas Silva

AUTO 031 de 2015

Referencia: Modificación de la fecha de la audiencia pública fijada para el trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) mediante Auto 028 de 2015, en el marco del seguimiento a la sentencia T-025 de 2004

Magistrado Ponente:
LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil quince (2015).

El suscrito Magistrado Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 2591 de 1991, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto 028 de 2015 se convocó a audiencia pública dentro de la cual la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas y la Contraloría General de la República presentarán los resultados de los ejercicios de medición efectuados en torno al goce efectivo de los derechos de la población desplazada, en el marco de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.

2. Que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas solicitó el cambio de fecha de la audiencia pública programa por medio del Auto 028 de 2015, dada la imposibilidad justificada de su Directora para asistir en la fecha prevista.

3. Que resulta necesario cambiar la fecha de la audiencia pública programada en el Auto 028 de 2015, toda vez que la intervención de la Directora de la Unidad Administrativa para Atención y Reparación de Víctimas se encuentra incluida en la agenda de la sesión.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004,

RESUELVE

Primero.- MODIFICAR la fecha de la audiencia pública fijada mediante el Auto 028 de 2015, dentro de la cual la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas y la Contraloría General de la República presentarán los resultados de los ejercicios de medición efectuados en torno al goce efectivo de los derechos de la población desplazada, en el marco de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.

Segundo.-FIJAR como fecha, hora y lugar para el desarrollo de la audiencia pública referida, el próximo lunes dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015), entre las nueve (9:00) y las once (11:00) de la mañana, en la Sala de Audiencias de la Corte Constitucional.

En los demás aspectos relacionados con la metodología de la sesión, la audiencia pública se mantendrá conforme a lo señalado en el Auto 028 de 2015.

Comuníquese y cúmplase,

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado Presidente
Sala Especial de Seguimiento Sentencia T-025 de 2004

ANDRÉS MUTIS VANEGAS
Secretario General (E)